



ASUNTO: DÉCIMA Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

DOF [23 de diciembre de 2022](#)

Entra en vigor: Ver transitorio

Secretaria de Hacienda y Crédito Publico:

Acuerdo:

Primero. Se adiciona la regla 13.1., fracción XI de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, para quedar de la siguiente manera...

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se da a conocer el texto actualizado de las reglas a que se refiere el Resolutivo Primero de la presente Resolución.

TRANSITORIOS

Único. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF y su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.8., tercer párrafo de la RMF para 2022.